



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023**

Siendo las tres horas con diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidenta Académica, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Mediante, Oficio N° 521-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Facultad de Ingeniería solicita se apruebe rectificación de plaza para contratación de personal docente en concurso Minedu – Cuarta Convocatoria 2023, es por ello que se deriva para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación con resolución;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: RECTIFICAR la Plaza 01 del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2023, en el extremo de la Categoría y Dedicación, según el siguiente detalle:

Dice:

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares • Máquinas Eléctricas Estáticas • Diseño de Plantas Industriales 	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario. • Certificado de Habilidad Profesional. • Grado Académico de Maestro, obtenido con estudios presenciales. • Tener tres (03) años de experiencia en educación superior y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión. 	<p>Docente Contratado DC B1</p>

Debe decir:

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares • Máquinas Eléctricas Estáticas 	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario. • Certificado de Habilidad Profesional. • Grado Académico de Doctor, obtenido con estudios presenciales. • Tener cinco (05) años de experiencia en educación superior y/o cinco (05) en el ejercicio de la profesión. 	<p>Docente Contratado DC A1</p>



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

<ul style="list-style-type: none"> Diseño de Plantas Industriales 		
--	--	--

Asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Mediante el Oficio N° 522-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Carga Horaria para el Semestre Académico 2023-II, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aprobar la Carga Horaria correspondiente al Semestre Académico 2023-II de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén; y dejar sin efecto la Resolución N° 109-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de marzo de 2023, en el extremo que aprueba la carga horaria del semestre académico 2023-II.

3. Que, mediante Oficio N° 404-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiendo concluido el proceso de convocatorias CAS N° 001-2023-UNJ, y en concordancia con el Acta de resultados finales – Contratación Administrativa de Servicios: Proceso CAS N° 001-2023-UNJ, las plazas son declaradas desiertas.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Aprobar los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2023-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.

Y declarar desiertas las plazas ofertadas en el Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 001-2023-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalles:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
01	Especialista	000224	DESIERTA
02	Especialista En Escalafón	000316	DESIERTA
03	Asistente Administrativo	000328	DESIERTA
04	Especialista En Formulación De Proyectos	000331	DESIERTA

4. Con Oficio N° 513-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico remite al presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, los expedientes de las citadas Bachilleres para su aprobación mediante acto resolutivo.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Conferir, a Nombre de la Nación, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a las Bachilleres: CERVERA ROSAS WENDY KATHERINE y PINTADO ARELLANO LIDA MAYTE.

Y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5. Que, mediante Informe Legal N° 231-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de agosto de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, traslada su Opinión Legal al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, indicando que resulta PROCEDENTE la Conformación y Designación del equipo técnico de profesionales para la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible, en efecto contribuir con la Renovación de licenciamiento para la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 06: Aprobar LA CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROFESIONALES PARA LAS ACCIONES TÉCNICAS INHERENTES A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con el objetivo de lograr la Renovación de Licenciamiento ante la SUNEDU, como Universidad Nacional de Jaén, equipo integrado por los siguientes profesionales:

Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas.	Responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible
Ing. Giam Carlos Campos Cardozo	Ingeniero Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)
Tec. Luis Alberto Sosa Pilco	Asistente Técnico de la UEI
Ing. Wilmer Rojas Pintado	Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Ing. Allison Withney Tesen Linares	Ing. Informática y de Sistemas – Oficina de Gestión de la Calidad

6. Que, mediante la Carta N° 20-2023-UNJ/AEHC, de fecha 22 de agosto de 2023, la docente Investigadora Renacyt de esta casa superior de estudio, Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la creación del “Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina-INIAQ”, el cual sería reconocido como el primer instituto a nivel internacional dedicado exclusivamente al estudio de esta importante especie, lo que posicionaría a la Universidad Nacional de Jaén como un referente que se dedica al estudio de la Quia permitiendo aunar esfuerzos y ejecutar actividades de cooperación con entidades extranjeras que apuesten por la difusión, rescate y propagación de nuestra especie emblema.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 07: Crear el Instituto Internacional de Investigación en el Árbol de la Quina – INIAQ de la Universidad Nacional de Jaén.

7. a través de Oficio N° 0042-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, el Presidente de la Federación Universitaria UNJ, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora reconocer mediante resolución al Centro Federado elegido en la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Declarar el reconocimiento del CENTRO FEDERADO ELEGIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Y reconocer a los miembros del CENTRO FEDERADO ELEGIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente ALEXANDER ALDAIR PEREZ NAVARRO
- Secretario General JEINER EDDAVER VELASQUEZ LLACSAHUANGA
- Secretaria de Economía FIORELA NAYELI BUSTAMENTE RUBIO
- Secretario de Fiscalización GILDERT PEREZ CUBAS
- Secretario de Relaciones Interinstitucionales DAGNER FIDEL MEDINA SALDIVAR
- Accesitario SARA PURIHUAMAN ARICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

8. Oficio N° 1859-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que, para poder indicar este proceso ante el régimen del servicio civil se debe conformar una COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL, la cual se encargará de difundir, impulsar y supervisar el proceso de tránsito de la entidad al régimen del servicio civil, además de representarlo ante éste en el desarrollo de las fases y etapas de dicho proceso.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, misma que se encargará de difundir, impulsar y supervisar el proceso de tránsito de la entidad al régimen del servicio civil, además de representarlo ante éste en el desarrollo de las fases y etapas de dicho proceso, quedando integrado por:

- ✓ Director General de Administración
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

9. Que, con Informe N° 0324-2023-UNJ/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Secretario General de la UN que, existe disponibilidad presupuestal por el importe solicitado por Defensoría Universitaria, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente: Fuente de Financiamiento: 01-00 Recursos Ordinarios; Secuencia Funcional: 2023-0016; Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado; Producto: 3000001 Acciones centrales; Actividad: 50000276 Gestión del programa; **Genérica de gasto:** 2.3 Bienes y servicios **10,500.00**.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 09: APROBAR el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria correspondiente al periodo agosto-diciembre 2023.

10. Mediante, Informe N° 039-2023-UNJ/UGT, de fecha 29 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos informa al Secretario General, que de la corroboración de sus datos correctos en su partida de nacimiento, ha realizado la rectificación de su documento Nacional de Identidad, habiendo emitido RENIEC uno nuevo, en el cual se verifica que su apellido paterno se tilda, es decir: “García”, y habiendo realizado la respectiva consulta vía telefónica ante SUNEDU, manifestándonos que si es procedente realizar una anotación marginal al reverso del diploma, la cual tiene que estar aprobado con resolución de comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 10: Autorizar al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a realizar la ANOTACIÓN MARGINAL, que corrija el apellido paterno (tilde) en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica de la Egresada Garcia Valeriano Maydelini, de la siguiente manera:

Dice: Garcia Valeriano Maydelini

Debe Decir: García Valeriano Maydelini

11. Que con Oficio N° 156-2023-UNJ-P/DGA/UEI/RMB, de fecha 23 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa sobre solicitud de elaboración de expediente técnico de proyecto: “Creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca”.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Derivar el expediente a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y se efectivice las recomendaciones realizadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

12. Que, mediante el Oficio N° 033-2023-SUTRADUNJ-SG, de fecha 28 de agosto de 2023, el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén SUTRADUNJ, solicita la atención de diferentes puntos expuestos.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Derivar el expediente a la Dirección General de Administración para que proceda de acuerdo a sus atribuciones respecto a los puntos 2, 4 y 5 del Oficio N° 033-2023-SUTRADUNJ-SG, de fecha 28.8.2023, emitido por el SUTRADUNJ.



13. Que con Oficio N° 154-2023-CAPACITTA-DIRECCIÓN, de fecha 24 de agosto de 2023, el Gerente General de la CAPACITTA, remite el Proyecto del Convenio entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa de Servicios Educativos CAPACITTA, en la modalidad de Educación a distancia y Semi Presencial en conformidad a la Ley General de Educación y las normas vigentes, para el desarrollo de programas.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 13: Derivar el expediente a Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y continúe con el trámite correspondiente.



14. Que con Oficio N° 368-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica que hay una gran aceptación por lo cursos de formación continua para egresados que se viene desarrollando en el marco del Plan de Trabajo del Área de Seguimiento del Graduado adscrito a su oficina, debido a esta demanda e interés de público externo (egresados de otras universidades), que desean ser admitidos en los cursos talleres programados.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Autorizar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, que realice las acciones correspondientes, a fin permitir que los participantes externos (egresados de otras universidades) participen de los cursos y talleres programados por el Área de Seguimiento al Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo considere un pago por el servicio y certificación.



15. Que, con Carta N° 010-23/C.G, de fecha 28 de agosto de 2023, el Comité Gestor de la Universidad Nacional de Jaén, solicitan una reunión de coordinación, juntamente con los integrantes de la Comisión Organizadora, en nuestro local institucional, en el día y hora que crea conveniente.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Encargar al Presidente de la Comisión Organizadora, realizar la invitación para el día martes 05 de septiembre de 2023, a horas 3:00 p.m., a fin de llevar cabo los temas a tratar consignado en su solicitud, del mismo modo se deberá realizar la invitación para la apertura del Ciclo Académico 2023 -II.



ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, propone encargar al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, el despacho de la Presidencia, los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2023, por motivos que realizará comisión de servicio a la ciudad de Lima.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO N° 02: Encargar el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2023.

Siendo las 18:00 horas con veinte minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General